Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : SANDAR LILIANA HERNANDEZ RIVERA
EJECUTADO : BREY NICOLAS SARMIENTO SIERRA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2023-00159-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, de fecha 6 de marzo del año, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, y el pago de dineros que se encuentran embargados en el Banco BVVA, a favor de la demandante, este Despacho, **DISPONE:**

1º. PREVIO ordenar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, se ordena oficiar al Banco BBVA, se sirva deja a disposición de este Juzgado los dineros retenidos al demandado **BREY NICOLAS SARMIENTO SIERRA,** a través de la cuenta de depósitos judiciales que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 410012033001. Medida que fue solicitada mediante oficio No. 0487 de 19 de mayo de 2023.

2º. REQUERIR a la apoderada judicial de la parte actora, para que se sirva aclarar nuevamente, si el demandado queda a paz y salvo hasta el mes de marzo del año en curso, toda vez que su memorial es un poco ambiguo frente a ello.

Notifíquese y cúmplase,

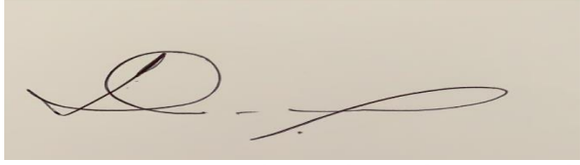

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.